

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 18 SEP 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** el requerimiento efectuado por el Jefe de Departamento a cargo de la Dirección Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, con la intención de brindar un adecuado rendimiento en dicha dependencia.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Aymara Kmoyinka PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326 con domicilio en calle Oscar Smith N° 858 de la ciudad de Río Grande, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección Delegación de Río Grande, a partir del día 23 de Septiembre de 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

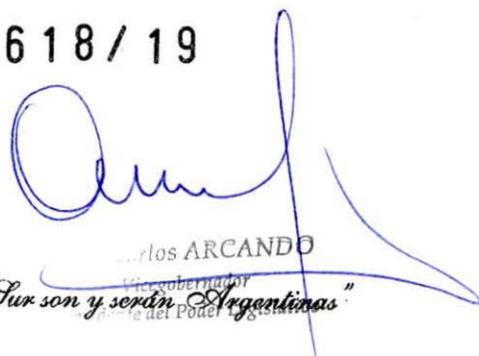
**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día 23 de Septiembre de 2019, a la Sra. Aymara Kmoyinka PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326 con domicilio en calle Oscar Smith N° 858 de la ciudad de Río Grande, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección Delegación de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1618/19**

  
Carlos ARCANDO  
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo